



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 535-2019-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 9 de diciembre de 2019

VISTO:

Solicitud presentada por la **Dra. María Betty Rodríguez Llontop**, Juez Superior [P] integrante de la Tercera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, de fecha 6 de diciembre de 2019, y,

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante documento que antecede la **Dra. María Betty Rodríguez Llontop**, Juez Superior [P] integrante de la Tercera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, manifiesta que por corresponderle de acuerdo a ley, solicita se le conceda permiso el día 13 de diciembre en curso por ser su onomástico.

Los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, norma última que contempla en su artículo 147 acápite **g) se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor**; debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico; máxime si el artículo 86° de la Resolución Administrativa N° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1982, emitida por la Corte Suprema, establece **"que el trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones y si la fecha fuese sábado, domingo o feriado se tomará el primer día útil siguiente"**; norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

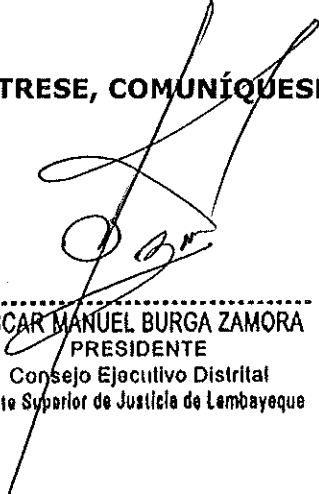
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA con goce de haber por motivo de onomástico a la Dra. María Betty Rodríguez Llontop, Juez Superior [P] integrante de la Tercera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, el día **viernes 13 de diciembre de 2019, dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.**

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, Dra. María Betty Rodríguez Llontop, a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital: Dr. Aldo Enrique Zapata López, Dra. Ana Elizabeth Salés del Castillo, Dra. Mary Isabel Núñez Cortijo, secretario del CED, Oficina de Recursos Humanos y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

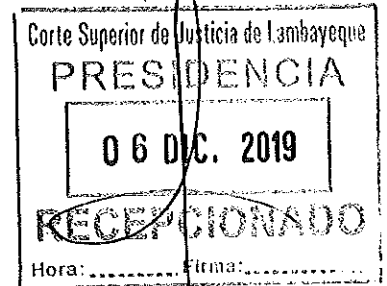
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR MANUEL BURGA ZAMORA
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque

SUMILLA: Solicito descanso por onomástico.

Señor Dr.
OSCAR MANUEL BURGA ZAMORA
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.
S.P.



MARÍA BETTY RODRÍGUEZ LLONTOP, con DNI N° 16459082,
Juez Superior (P) de la Tercera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de
Justicia de Lambayeque; a Ud. Digo:

Por corresponder me acuerdo a ley, solicito a Ud. ordene a quien
corresponda se me conceda permiso el día 13 de diciembre en curso por ser mi
onomástico.

A usted pido acceder a mi solicitud.

Chiclayo, 06 de Diciembre del 2019


María Betty Rodríguez Llontop
Juez Superior (P)

Tercera Sala Penal de Apelaciones